



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:11-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:08-10-2019



2019-18969

Folio:2019-18969

Certificado de ingresos:2019-373720
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIHABI INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 244-002-025

Propietario: MARTHA ELENA YAPOR DELGADO

Domicilio: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 906 COLONIA SANTA ROSA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	128.20	0.00	0.00		866.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	128.20	0.00	0.00		216.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	128.20	0.00	0.00		216.63
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	128.20	0.00	0.00		86.65
TOTALES			256.40	0.00	0.00		\$ 1,386.45

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

854 MARIA DEL CARMEN GOMEZ SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-10-2019 12:26:52

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214117282c89dbc64edf65c9a7eb11ec84c34c8e51a02144801547444c6ed3fa1005862bdfb77667211456c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.